

en su poder, y tambien los de mil y cien d. q. ban a
reintegrarse por otros tantos q. entregó con calidad de
por aora p. las oracion. a San de la Tropa q. guarnez la
fortaleza del puerto de Mar de esta villa, mientras estubo
cortado

a este

y reco.

ion p.

por d.

aque.

la m.

esta

part.

texto

se a.

Jm

firma

de

Gen

Fra.

belloso, por ahora, y
sean de los fondos a
cargo se here y
Ayuntam., como de
otros que correpon
dan a la N. Ha
cienda; y de no verifi
carlo como se pide,
quedarán S. S. re
ponsables, si por su
morosidad se impide
se dar a la indicada
Tropa.

Din que a N. S. m. d.
Alvararow y enar
zo 25 de 1844.

Como Vice Presidente
Gines Josef Landin
y Pinto

101
S. Junta y Ayuntam. de esta villa. L

Manuel Juan José de la
Cruz

